

Juan David Ayala García
Abogado

Pereira, 12 de Enero de 2016

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
FONDO NACIONAL DE PRETACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Ciudad

REFERENCIA:	DERECHO DE PETICION
PETICIONARIO:	IVAN ANTONIO MARIN CARVAJAL
APODERADO:	JUAN DAVID AYALA GARCÍA

JUAN DAVID AYALA GARCÍA, mayor y vecino de la ciudad de Pereira, identificado Civilmente con la CC. No 1088.261.322 de Pereira y acreditado profesionalmente con la T.P 192.693 del C.S.J, abogado en ejercicio, obrando como apoderado del señor **IVAN ANTONIO MARIN CARVAJAL** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.344.504 de Anserma, Caldas, a ustedes con todo respeto me permito presentar solicitud para que se me expida copia autentica del expediente administrativo que reconoce todas las prestaciones sociales y económicas, como pensiones y cesantías, reconocidas por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en representación del FONDO NACIONAL DE PRETACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en efecto espero que me resuelvan de manera oportuna y eficaz.

HECHOS

1. El señor IVAN ANTONIO MARIN CARVAJAL ha prestado sus servicios como docente
2. El señor IVAN ANTONIO MARIN CARVAJAL en su calidad como docente ha recibido diferentes prestaciones sociales y económicas
3. El señor IVAN ANTONIO MARIN CARVAJAL requiere de copia autentica del expediente administrativo que reconoce todas las prestaciones sociales y económicas, como pensiones, cesantías por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en representación del FONDO NACIONAL DE PRETACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBJETO DE LA PETICIÓN

1. Solicito se me expida copia autentica del expediente administrativo que reconoce todas las prestaciones sociales y económicas, como pensiones, cesantías expedidas por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en representación del FONDO NACIONAL DE PRETACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Calle 20 # 6-30 Edificio Banco Ganadero Oficina 905
Teléfono: 312 787 82 48
e-mail: juan_ayalagarcia@hotmail.com
Pereira-Risaralda

Juan David Ayala García
Abogado

FUNDAMENTOS DE DERECHO

EN CUANTO AL DERECHO DE PETICION

Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículos 2, 5, 6, 23, 74, 93, 94, 121, 122, 209 de la Constitución Política, Ley 1755 de 2015 Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y Sentencia de la Corte Constitucional C-477 de mayo 24 de 2001 Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy Cabra.

Es de aclarar que el derecho constitucional fundamental de petición debe ser solucionado de una manera eficaz y oportuna, dando así cumplimiento a núcleo esencial de dicho derecho, y por lo tanto impidiendo su violación.

ANEXOS

Adjunto como anexo el poder otorgado para realizar la presente petición.

NOTIFICACIONES

APODERADO: Las recibiré en la calle 20 No. 6-30, Edificio Banco Ganadero, Oficina 905 de la ciudad de Pereira, teléfono 312 787 8249, e-mail: juan_ayalagarcia@hotmail.com.

Cordialmente,


JUAN DAVID AYALA GARCIA
Abogado

C.C 1.088.261.322 de Pereira, Risaralda.
T.P. 192693 del C.S de la J.

Calle 20 # 6-30 Edificio Banco Ganadero Oficina 905
Teléfono: 312 787 82 49
e-mail: juan_ayalagarcia@hotmail.com
Pereira-Risaralda

Juan David Ayala García
Abogado

Pereira, Diciembre 11 de 2015.

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CIUDAD

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL
--------------------	-----------------------

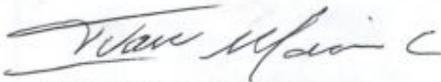
IVÁN ANTONIO MARÍN CARVAJAL mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.344.504 de Anserma, Caldas, a usted con todo respeto me permito manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente, al abogado **JUAN DAVID AYALA GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.261.322 de Pereira-Risaralda, y tarjeta profesional N° 192693 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **FORMULE DERECHO DE PETICION** tendiente a obtener el certificación de mi historia laboral y certificado de salarios, así como copia de mi expediente administrativo como docente oficial del Magisterio, vinculado a la Secretaria de Educación de Pereira..

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, solicitar copias de los actos administrativos con constancia de notificación y ejecutoria, interponer recursos y realizar todo lo que este conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente. Este poder incluye la facultad de solicitar la liquidación de la condena, ejecutar la condena e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios.

Solicito se sirva reconocer personería a mi apoderado para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Atentamente,

Acepto,



IVÁN ANTONIO MARÍN CARVAJAL
C.C. N°. 4.344.504 de Anserma, Caldas



JUAN DAVID AYALA GARCÍA
C. C. N° 1.088.261.322 Pereira.
T.P. 192693 del C. S de la J.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de enero de 2016	Número de radicado:	834
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN DAVID AYALA GARCIA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE COPIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

